MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO UOC N° 47 /2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DAMAS" AD – REFERÉNDUM - ID N° 338.332
Suscripto con la Firma E'ELEGANCE de ALICE MARIA QUESNEL CACERES

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS),** domiciliada en calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Ministro GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad N° 330.184, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte la firma **L'ELEGANCE** de Alice María Quesnel Cáceres con **RUC Nº 2349893-5**, domiciliada en Defensores Del Chaco Esquina Teniente Benítez Nº 865, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Alice María Quesnel Cáceres, con Cédula de Identidad N° **2.349.893**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONFORMIDAD a la adjudicación realizada por la contratante por Resolución **MTESS Nº 906/2017** del 11 de diciembre 2017, en el Marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DAMAS" PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM ID 338.332**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLAUSULA PRIMERA OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivados del procedimiento para el **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DAMAS;** conforme a las órdenes de Compras emitidas por la Contratante y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y precios adjudicados.

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

L'ELEGANCE Línea Ejecutiva Telefax: 524 3... alicequesnel@hotmail.com

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — S.I. 18358

Guillermo Sosa Flores
Ministro

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 499 de fecha 11 de diciembre de 2017 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.332.

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DAMAS" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID Nº 338.332**, convocado por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**. Según Resolución MTESS Nº 906/17 de fecha 11 de diciembre de 2017.

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	53101902-003	TRAJE PARA DAMAS	UNIDAD	UNIDAD	255	L'elegance	Paraguay	650.000	165.750.000
PRECIO TOTAL: GUARANIES CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.-									Gs. 165.750.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento sesenta y cinco millones setecientos cincuenta mil.

L'ELEGANCE Línea Ejecutiva Telefax: 524 929

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Guillermo Sosa Flores
Ministro

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

9. CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ELEGANCE
Línea Ejecutiva
Telefax: 524 929
alicequesada@hotmail.com

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro
G.S. 183362

11. CLAUSULA UNDÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben los representantes autorizados de LAS PARTES, 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre del año 2017.

Sra. Alice María Quesnel Cáceres
Propietaria
Empresa L'ELEGANCE

L´ELEGANCE
Linea Ejecutiva
Telefax: 524 929
alicequesnel@hotmail.com

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

G.S. 183360

Guillermo Sosa Flores
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)